

tanto la necesidad para los fines de la Defensa Nacional como la ocupación por expropiación forzosa de los terrenos denominados «La Alicantarilla» y «Salinas de San Vicente», en el término municipal de San Fernando, población militar de San Carlos (Cádiz).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52, segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente se anuncia que en los días, horas y lugar que serán señalados oportunamente en las publicaciones y medios a que se refiere dicho artículo 52 de la Ley mencionada se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

San Fernando, 23 de noviembre de 1982.—El Coronel de Infantería Marina, Presidente de la Comisión de Expropiación, José María Millán Sevilla.—19.640-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

32968 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 13 de diciembre de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	129,532	129,892
1 dólar canadiense	104,545	104,965
1 franco francés	18,494	18,558
1 libra esterlina	207,626	208,723
1 libra irlandesa	174,673	175,678
1 franco suizo	81,299	81,615
100 francos belgas	267,517	268,818
1 marco alemán	52,414	52,668
100 liras italianas	9,085	9,117
1 florin holandés	47,525	47,745
1 corona sueca	17,392	17,464
1 corona danesa	14,871	14,930
1 corona noruega	18,131	18,207
1 marco finlandés	23,908	24,019
100 chelines austriacos	743,582	748,225
100 escudos portugueses	136,206	136,872
100 yens japoneses	52,495	52,748

MINISTERIO DE HACIENDA

32969 ORDEN de 29 de marzo de 1982 por la que se autoriza a la Entidad «Nueva Aseguradora Sociedad Anónima, Cia de Seguros Generales» (C-532), para operar en el ramo de ganado.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros Generales», en solicitud de autorización para operar en el ramo de ganado, en la modalidad de seguro de muerte e inutilización, robo, hurto y extravío de ganado, y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, cláusula de domiciliación bancaria, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1982.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

32970 ORDEN de 15 de octubre de 1982 por la que se autoriza a la Entidad «Larra, S. A., Seguros Generales», para operar en el ramo de cristales (C-561).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Larra, S. A., Seguros Generales», en solicitud de autorización para operar en el ramo de cristales y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

32971 ORDEN de 20 de octubre de 1982 por la que se inscribe a «Protecsa, Mutua Nacional de Profesionales Técnicos de Sanidad» (M-367), en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y autoriza para operar en los ramos del seguro voluntario y obligatorio de automóviles.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Protecsa, Mutua Nacional de Profesionales Técnicos de Sanidad», en solicitud de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que hace referencia el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre ordenación de los seguros privados, así como de autorización para operar en los ramos del seguro voluntario y obligatorio de automóviles y aprobación de los Estatutos sociales y Reglamentos por los que ha de regirse, proposición y certificado del seguro obligatorio de automóviles, condiciones generales y particulares del seguro voluntario, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—P. D., El Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

32972 ORDEN de 26 de octubre de 1982 por la que se extingue y elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras a «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Pamplona» (M-204).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Pamplona», por el que solicita su extinción y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como la devolución de los valores que integran el resguardo de depósito necesario que tiene constituido para responder de su gestión aseguradora para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los artículos 118, 119 y 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el título IV de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los seguros privados, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar extinguida a todos los efectos a la Entidad denominada «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Pamplona» y su consiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Segundo.—Autorizar al Banco de España en Pamplona, para que entregue a la Comisión liquidadora de la Entidad, los valores que integran el depósito necesario de inscripción constituido en el indicado establecimiento bancario a nombre de aquélla, bajo resguardo número 2.341.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

32973 ORDEN de 26 de octubre de 1982 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua General de Seguros» (M-67) para operar en el ramo de Asistencia en Viaje.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua General de Seguros» en solicitud de autorización para operar en el ramo de Asistencia

en Viaje, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos asimismo los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Entidad indicada para operar en el ramo de Asistencia en Viaje, utilizando para ello la documentación técnica y contractual que le fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Seguros de fecha 25 de mayo de 1982.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

32974 *ORDEN de 2 de noviembre de 1982 por la que se autoriza a la Entidad «Larra, S. A., Seguros Generales» para operar en el ramo de robo (C-581).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Larra, S. A., Seguros Generales», en solicitud de autorización para operar en el ramo de robo y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, cláusula de domiciliación bancaria de recibos, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos asimismo los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

32975 *ORDEN de 2 de noviembre de 1982 por la que se autoriza a la Entidad «Mapfre Caución y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (C-571), su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad denominada «Mapfre Caución y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en solicitud de su inscripción en el Registro Especial de Entidades aseguradoras a que hace referencia el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre ordenación de los seguros privados, autorización para operar en el ramo de caución y aprobación de la documentación correspondiente, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, la escritura de constitución otorgada en Madrid el 31 de marzo de 1982, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I. Este Ministerio ha resuelto:

Uno.—Inscribir a «Mapfre Caución y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.», en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, con aprobación de los Estatutos sociales por los que ha de regirse, autorizándole para utilizar en su documentación como cifras de capital social suscrito y desembolsado las de 100.000.000 y 50.000.000 de pesetas, respectivamente.

Dos.—Autorizar a la Entidad mencionada para operar en el ramo de caución en la modalidad de seguros de afianzamiento de contratos de obra, suministro o gestión, con aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, bases técnicas y tarifas.

Tres.—Autorizar a la Caja General de Depósitos para que proceda al cambio de titularidad en favor de la actual denominación de la Entidad «Mapfre Caución y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.», del resguardo de depósito necesario número 47875 (número de registro 143073), que la misma tiene constituido en ese Organismo bajo su anterior nombre de «Mapfre Fianzas, Compañía de Seguros de Caución y Crédito, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

32976 *ORDEN de 3 de noviembre de 1982 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua Castellonense de Seguros» (M-25), para operar en el ramo de ganado.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mutua Castellonense de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el ramo de ganado, en la modalidad de seguro de muerte e inutilización, robo, hurto y extravío de ganado y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, cláusula de domiciliación bancaria de recibos, Reglamento, bases técni-

cas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

32977 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 25 de octubre de 1982 a la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», para extracción de 300 metros cúbicos de canto rodado en playa «Canaleta del Gallego»; término municipal de Mazarrón.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 25 de octubre de 1982 una autorización a la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: Mazarrón.

Destino: Construcción de un foso para ejercicios de lanzamientos paracaidistas.

Plazo concedido: Un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

32978 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 25 de octubre de 1982 a la «Refinería de Petróleos del Norte, S. A.» (PETRONOR), para instalación de oleoductos desde el superpuerto de Bilbao hasta la refinería de petróleo de Somorrostro, término municipal de Musques.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 25 de octubre de 1982 una autorización a «Petronor», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.

Término municipal: Musques.

Destino: Instalación de oleoductos en zona marítimo-terrestre de la ría de Somorrostro.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon 18 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

32979 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 25 de octubre de 1982 a la «Refinería de Petróleos del Norte, S. A.» (PETRONOR), para instalación de seis tanques de crudo en zona marítimo-terrestre de la ría de Somorrostro, término municipal de Musques.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 25 de octubre de 1982 una autorización a «Petronor», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.

Término municipal: Musques.

Destino: Instalación de seis tanques de crudo.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon: 24 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Todas cuantas se indican en la Orden ministerial de autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.